



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación 1347874Y de contratación del servicio de instalación, gestión y organización de los espectáculos a celebrar en la "Pista Roja" sita en Ciudad Deportiva "Santa María" durante las Fiestas Patronales de Alcañiz 2024, conforme al Pliego de prescripciones técnicas emitido por el Responsable del Área de Festejos.

Teniendo en cuenta que figura memoria justificativa en la que se manifiesta el interés existente por parte de este Ayuntamiento en contratar este servicio con una empresa dedicada a este tipo de actividades ya que el Ayuntamiento no dispone de medios personales y materiales para la prestación del mismo.

Teniendo en cuenta también que se trata de un contrato administrativo de servicios, constanding el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas que define las características, precio y demás condiciones del contrato a tramitar, para el que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal (Aplicación presupuestaria 2024 3380 22799).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, la Disposición Adicional Segunda 1ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el expediente 1347874Y de contratación del servicio de instalación, gestión y organización de los espectáculos a celebrar en la "Pista Roja" sita en Ciudad Deportiva "Santa María" durante las Fiestas Patronales de Alcañiz 2024, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Responsable del Área de Festejos, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes:

- Memoria justificativa necesidad de contratar.
- Informe no procedencia de lotes.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe sobre existencia de crédito.
- Informe jurídico al expediente de contratación.
- Informe de no ampliación de medios materiales y personales.

2.- Aprobar el importe de 81.890 €, IVA no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 3380 22799 del vigente presupuesto.

Debe tenerse en cuenta también que el contratista tendrá derecho a la recaudación que se obtenga de taquilla en determinados espectáculos, así como de la explotación de las barras de bar, ingresos que se han estimado como previsibles en



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmariñas
06/08/2024





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/08/2024

atención a lo obtenido el año anterior, que alcanzó la cantidad de 18.100 €, IVA no incluido.

Indicar que se trata de ingresos previsibles y por tanto pueden variar al alza o a la baja, sin que el Ayuntamiento asuma compromiso alguno a este respecto.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y criterios indicados en los Pliegos.

4.- El plazo de ejecución y lugar de ejecución del contrato se extenderá durante las Fiestas Patronales de Alcañiz (días del 7 al 12 de Septiembre), conforme se indica en el Pliego de prescripciones técnicas.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

5.- Remitir anuncio de esta contratación a la Plataforma de Contratos del Sector Público a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.
Suplente: D. Eduardo Orrios Senli, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz.
Vocales:
- D. Abilio Lizana Soler, Responsable del Área de Festejos.
Suplente: D^a Montserrat Piquer Griñon , Técnico de Promoción Económica.
- D^a. Irene Soler Grau, Interventora municipal.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
- Secretario de la Mesa de Contratación.
Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmarías, Secretario General Accidental de la Corporación municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativa Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde,

Ante mí, El Secretario Accidental



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarías
06/08/2024

